

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 223

FECHA: 10/12/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 052 2003 01423 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA METROPOLIS UNIDAD 26	GLORIA MEDIAN DE VARON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) conforme lo requerido por el apoderado de la parte demandante, se acepta la solicitud de desistimiento de acumulación de demandas presentado el 21 de febrero de 2023	09/12/2024	DIGITAL	
11001 40 03 052 2003 01423 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA METROPOLIS UNIDAD 26	GLORIA MEDIAN DE VARON	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)se niega la renovación de la medida cautelar, toda vez, el actual propietario del inmueble no fue reconocido como sucesor procesal en el presente asunto, de conformidad con la decisión adoptada en auto de la misma fecha.	09/12/2024	DIGITAL	2
11001 40 03 052 2003 01423 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA METROPOLIS UNIDAD 26	GLORIA MEDIAN DE VARON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) dejar sin valor ni efecto el auto de junio nueve (09) de 2022. control de legalidad negar la solicitud de vinculación del señor hans barón rubio como sucesor procesal de la señora gloria medina de barón, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 058 2006 00178 00	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	RAQUEL TERESA PEÑA BARON	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al vehículo automotor de placas bhx-940 embargado y secuestrado en la suma de \$4.825.000.00 m/cte., (ver anexo), córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) (fil543)respecto de la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión, la parte actora estese a lo resuelto en auto de fecha 03 de septiembre de 2024. (fi. 333).	09/12/2024	FISICO	1
11001 40 03 045 2008 00148 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO BOHORQUEZ GONZALEZ	ALBA ROSA JOYA APARICIO, HUGO PIRAGAUTA MACIAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al (la) abogado (a) fernando castillo cifuentes quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	09/12/2024	H	1
11001 40 03 045 2008 00148 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO BOHORQUEZ GONZALEZ	ALBA ROSA JOYA APARICIO, HUGO PIRAGAUTA MACIAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes los oficios remitidos por el juzgado 16 civil municipal de ejecución de sentencias mediante los cuales puso a disposición del presente asunto las medidas cautelares levantadas dentro del expediente no. 025-2009-00917-00 que allí se adelantó.secretaría remita los oficios nos. ooeem-1024sbo-763 al ooeem-1024sbo-765 a sus destinatarios con copia al apoderado de la parte demandante.	09/12/2024	H	2
11001 40 03 030 2009 01279 00	EJECUTIVO MIXTO	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.	JAIME LEONARDO GOMEZ DUEÑAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a la abogada mayerly lópez ramírez como apoderado (a) del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) valentina gonzález mondragón como apoderado (a) del demandado en los términos y para los efectos del poder sustituido (art.75 del c.g.p.); en virtud de len conocimiento de la memorialista que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del proceso de la referencia.o anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad.(fil543) (fil543) , se niega la solicitud de oficiar con destino al juzgado de origen y banco agrario, en su lugar y conforme lo reglamentado en el art. 78 núm. 10 del c.g.p. se insta al interesado para que indague ante las entidades descritas la información pretendida.	09/12/2024	88DCHIV	1
11001 40 03 072 2013 01532 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	HERNAN MAURICIO CRUZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiesse a la secretaría de tránsito y movilidad funza- cundinamarca, para que aclare cuál de los dos (2) embargos registrados en el certificado de tradición del vehículo de placas szq-003 corresponde a este despacho; además, aplique lo previsto en el num. 6 del art. 468 del c.g.p. toda vez, el aquí demandante banco pichincha persigue y/o ejecuta la garantía prendaria sobre el referido vehículo.	09/12/2024	HIBRIDO	2
11001 40 22 707 2015 00286 00	EJECUTIVO SINGULAR	ELSA MONTOYA DE BIAGI	RICARDO EFRAIN JARAMILLO ANGEL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas por centrales de riesgo, las cuales podrá visualizar a través del gestor documental.	09/12/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 060 2016 00197 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	ANABEL ALEXANDRA VALDES MARTINEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) david daniel ocampo franco quien actúa como apoderado (a) de la demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) en conocimiento de las partes el correo electrónico enviado a abogados activos s.a.s.	09/12/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 223

FECHA: 10/12/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 006 2016 00396 00	EJECUTIVO SINGULAR	URBANIZACION MIRANDELA 10 - P.H.	MARIA TERESA ESCOBAR LOPEZ	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA (fil107) señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 24 del mes de enero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso al momento de su parte, para lo cual se ordena a las partes aportar las grabaciones y documentos que posean. en la misma fecha se re3olverá sobre la reconstrucción.(....)	09/12/2024	RECONS T	
11001 40 03 004 2017 00700 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFIA R	CELIA LEONOR YANCES, JUAN DIEGO LOAIZA YANCES	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite a la renuncia aportada comoquiera que el memorialista- gustavo adolfo arrieta suárez no ha sido reconocido para actuar dentro del proceso de la referencia.	09/12/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 010 2017 01191 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL ALEJANDRO CACERES	MYRIAM SALAZAR SUAREZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) (fil6517)	09/12/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 086 2017 01191 00	EJECUTIVO SINGULAR	ROCIO ESMERALDA BUITRAGO ZARATE	CARLOS EDUARDO USECHE GONZALEZ	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) (fil5339)se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$17.742.715.96m/cte., con intereses liquidados hasta el 30 de junio de 2024 (véase operación anexa a este proveído).(fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.	09/12/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 009 2018 00799 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	DIEGO MAURICIO GUTIERREZ QUIMBAYO, FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA H Y D LTDA., FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA RJ S.A.S., RUBELIA QUIMBAYO CARDENAS	AUTO APRUEBA REMATE (fil5340) (fil5251)	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 021 2018 00988 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	CLARA MERCEDES CABALLERO BAQUERO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) . no revocar el auto de junio veinte (20) del año en cursoa través del cual, este juzgado citó a audiencia de conciliación en los términos de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada. (fil543) . para que tenga lugar la audiencia de conciliación señalada en auto de junio 20 de 2024, se cita a las partes para el día 07 del mes febrero del año 2025 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de este juzgado carrera 10 n. 14 -33 piso 3°. (fil543) de la llegada del despacho comisorio no. 011 de 19 de abril de 2024, el que podrá ser visualizado en el gestor documental, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 021 2018 00988 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	CLARA MERCEDES CABALLERO BAQUERO	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD (fil107) fenecido en silencio el termino otorgado en auto de junio 20 de 2024 para presentar escrito de nulidad a través de su apoderado judicial, se rechaza de plano el incidente de nulidad por indebida notificación elevado por la señora clara mercedes caballero baquero en calidad de demandada.	09/12/2024	D	2
11001 40 03 003 2018 01023 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS ANDRES PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD (fil107)se rechaza de plano la solicitud de nulidad del embargo formulada por la parte demandada, argumentando que el cambio en su nombre generó irregularidades en la notificación de la medida cautelar de embargo decretada en su contra, por cuanto se propuso luego de saneada. (num. 1 artículo 136 del c.g.p.),para el efecto, téngase en cuenta que dentro del término de ejecutoria de los autos de 02 de agosto de 2018 y 01 de septiembre de 2023, en los que se decretaron las medidas cautelares de embargo de dineros junto con la quinta parte del excedente del salario mínimo y el embargo de remanentes de los bienes embargado y/o que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo 031-2017-01343 que se adelanta en contra del aquí demandado y que también es de conocimiento de este estrado judicial, respectivamente, nada se advirtió sobre las irregularidades en las decisiones hoy controvertidas, luego, comoquiera que aquellas no se impugnaron oportunamente a través (..)	09/12/2024	DIGITAL	3

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 223

FECHA: 10/12/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 003 2018 01023 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS ANDRES PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO DE TRÁMITE (fil543) para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el sujeto pasivo de la acción carlos andrés pedraza hernández, efectuó el cambio de nombre a santiago ricci tobón, como consta en la certificación emitida por la registraduría nacional del estado civil de 03 de septiembre de 2024 y a la escritura pública no. 02 de 17 de enero de 2019 de la notaría única de algeciras huila.	09/12/2024	D	1
11001 40 03 042 2019 00686 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PREND/ ALTA ORIGINADORA SAS		FLOR MARIA ESPINOSA DE ZAMUDIO, JULIAN GIOVANNY ZAMUDIO ESPINOSA	AUTO APRUEBA REMATE (fil5340)(fil5007)	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 41 89 007 2019 00854 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTE/ ROSA MARIA ACEVEDO RIVERA		HERMINSUN NARANJO PINILLA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) - no revocar el auto de febrero nueve (09) de 2024.(fil543)a efectos de que el interesado proceda con la actualización del avalúo, en conocimiento la solicitud enviada vía correo electrónico a catastro distrital a fin de obtener certificación catastral del bien inmueble identificado con fmi 505-40212898, una vez obre respuesta se hará saber a los interesados.	09/12/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2019 01048 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS	MIGUEL ENRIQUE PARRA CELIS, PROEMBAL SAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007)(fil6517)	09/12/2024	98FISICO	1
11001 40 03 031 2020 00544 00	EJECUTIVO SINGULAR	A C P M LIMITADA	PRISMA LTDA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) revocar el auto que el auto de 12 de agosto del año en curso.(fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora en memorial del 11 de julio de 2024, se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (ver anexo).	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 071 2021 00037 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LUIS ORLANDO SIERRA PRIETO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517) (fil543) de esta manera, con ocasión a la terminación del proceso, no hay lugar a resolver sobre la solicitud de efectuar control de legalidad sobre el mandamiento de pago librado el 08 de octubre de 2021	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 083 2021 00048 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO HERNANDO PAREDES MARTINEZ	FERNANDO SARMIENTO ESPINOSA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revocar el auto de 31 de julio del año en curso, , a través del cual, se modificó y aprobó la liquidación de crédito en la suma de \$33.868.545,61 m/cte.(fil543) . negar conforme a lo expuesto en la parte motiva la concesión del recurso de alzada.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 41 89 007 2021 00318 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONINSA RAMON H S.A.	CRISTIAN CAMILO ROZO ABELLO, MICHAEL GIOVANNY BARON ABELLO	AUTO ADMITE DEMANDA ACUMULADA (fil107)(fil543)	09/12/2024	DIGITAL	3
11001 40 03 043 2021 00471 00	EJECUTIVO SINGULAR	ISMAEL ANTONIO FRANCO	JESUS ANTONIO ZAPATA RICO	AUTO APRUEBA REMATE (fil5340)(fil5007)	09/12/2024	DIGITAL	2
11001 41 89 020 2021 00986 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION CLUB PUERTO PEÑALISA	CARLOS ALBERTO VALDERRAMA MORA	AUTO ADMITE DEMANDA ACUMULADA (fil107)(fil543) para los efectos legales pertinentes, el abogado José Manuel ureña forero continua como apoderado de la parte demandante en la demanda acumulada en los términos del mandato conferido.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 41 89 035 2021 01513 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIOS MULTIFAMILIARES EL RINCON DE SAN NICOLAS	MARIA CONCEPCION SALCEDO DE FRANCO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517) (fil543) de esta manera, con ocasión a la terminación del proceso, no hay lugar a resolver sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la tercera interesada mónica alexandra castañeda riveros, contra el auto de noviembre 14 de 2023, sí como tampoco se ordenará la actualización del despacho comisorio ordenado en auto de fecha 25 de abril de 2022.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 001 2022 00019 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARMANDO AVILA PARRADO	AUTO ADMITE DEMANDA ACUMULADA (fil107)(fil543) reconoce personería jurídica al dr. Juan Pablo Flórez ramírez para actuar como apoderado judicial de la parte demandante en la forma y términos del mandato conferido.	09/12/2024	DIGITAL	3
11001 40 03 001 2022 00019 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARMANDO AVILA PARRADO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) ofíciase a eps sanitas	09/12/2024	DIGITAL	2
11001 40 03 001 2022 00019 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARMANDO AVILA PARRADO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107)declarar terminado el presente proceso principal por pago total de la obligación.(fil543)no se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares aquí practicadas, toda vez que las mismas quedan a disposición de la demanda acumulada (num.5 art. 464 del c.g.p.).	09/12/2024	H	1
11001 40 03 056 2022 00267 00	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SAS	NIDIA MILENA GOMEZ CRISTANCHO, PAOLA ASTRID LEON PAEZ	SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN (col1358)	09/12/2024	DIGITAL	

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 223

FECHA: 10/12/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 001 2022 00572 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	VICTOR JAVIER CARMONA LEAL	AUTO DECIDE RECURSO (fil119)- reformar el numeral tercero (3°) del auto de febrero diecinueve (19) de 2024, en el sentido de indicar que la providencia de 16 de marzo de 2023 continúa vigente.(fil543)se conmina a la parte demandante y/o subrogatario a fin de que presenten la liquidación de crédito correspondiente, imputando el valor subrogado a favor del fondo nacional de garantías, conforme se expuso en este proveído.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 013 2022 00787 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE ALEJANDRO CUELLAR GRANADOS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)del incidente de nulidad por indebida notificación propuesto por el apoderado del señor José Alejandro Cuellar Granados, se corre traslado al incidentado por el término de tres (3) días.(...)(fil543)reconocer personería al (la) abogado (a) José lín carvajal segura quien actúa como apoderado (a) del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	09/12/2024	DIGITAL	3
11001 40 03 013 2022 00787 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE ALEJANDRO CUELLAR GRANADOS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al (la) abogado (a) Juan (fil543) Carlos Vélez Panqueva quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.(fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) José Wilson Patiño Forero quien actúa como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	09/12/2024	D	1
11001 41 89 010 2022 01025 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE MODELIA P.H.	LUZ ANDREA JAQUE MORA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119)no revocar el auto de agosto veintiuno (21) del año en curso.(fil543) se conmina al memorialista a fin de que de cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de agosto 21 de 2024, a través del cual, el despacho instó al ejecutante a presentar liquidación de crédito conforme lo ordenado en auto que libró mandamiento de pago.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 020 2022 01099 00	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	HACIK SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) revocar el auto que el auto de 03 de septiembre de 2024 (dt))(fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora en memorial del 26 de julio de 2024, se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días (ver anexo).	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 032 2022 01174 00	EJECUTIVO SINGULAR	MCASSASV COLOMBIA SAS	MARITZA FRANCO MANDOZA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de en la suma de \$79.085.064,22 m/cte., con intereses liquidados hasta 10 de octubre de 2024. (fil543) se reconoce personería al (la) dr. (a) Victor Manuel Berrío Monguea quien actúa como apoderado (a) de la demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 032 2022 01174 00	EJECUTIVO SINGULAR	MCASSASV COLOMBIA SAS	MARITZA FRANCO MANDOZA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) se reconoce personería al (la) dr. (a) Jennifer Berrío Faura quien actúa como apoderado (a) del tercero interesado, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)respecto del incidente de levantamiento de embargo y secuestro de los bienes enseres cautelados elevado por el tercero interesado, sobre el mismo se resolverá, en firme el auto que ordena agregar el despacho comisorio. (núm. 8° del art 597 del c.g.p).	09/12/2024	D	3
11001 40 03 032 2022 01174 00	EJECUTIVO SINGULAR	MCASSASV COLOMBIA SAS	MARITZA FRANCO MANDOZA	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) de la llegada del despacho comisorio no. 1602 de 11 de julio de 2023 el que podrá ser visualizado en el sgde, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p.	09/12/2024	D	2
11001 40 03 077 2022 01346 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11 P.H.	ESTELLA NAVARRO RODRIGUEZ	AUTO RECHAZO INCIDENTE (fil598) conforme a lo actuado dentro del proceso, el despacho dispone rechazar el incidente de regulación de honorarios presentado por el profesional del derecho José Miguel Contreras Mora, toda vez que, el auto que admitió la revocación data de agosto 28 de 2023 y el incidente que nos ocupa se elevó el 17 de octubre de 2023, superando así el término establecido por ley para la presentación de dicha solicitud. (parágrafo 2° art. 76 del c.g.p).	09/12/2024	DIGITAL	
11001 40 03 061 2022 01710 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	JUAN DAVID PUENTES VARGAS	AUTO DECIDE RECURSO (fil119)- no revocar el auto de agosto doce (12) del año en cursoa través del cual, el despacho se abstuvo de resolver sobre la liquidación adicional del crédito por no encontrarse dentro de las circunstancias previstas por el legislador.	09/12/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 223

FECHA: 10/12/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 068 2023 01608 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	ANYELA AMRIA MUÑOZ GOMEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la entrega de dineros a la parte ejecutante, hasta tanto se conozca las resultas del incidente de nulidad por indebida notificación interpuesto por el apoderado de la demandada.	09/12/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 068 2023 01608 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	ANYELA AMRIA MUÑOZ GOMEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario expertos seguridad ltda - nit no. 800010866 y compañía transportadora de valores proseguir de colombia s.a	09/12/2024	D	2
11001 40 03 068 2023 01608 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	ANYELA AMRIA MUÑOZ GOMEZ	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS (fil107) incidente de nulidad documentales	09/12/2024	D	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 10/12/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA